

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

492

Fecha de Aprobación

11 NOV 2019

ROL S.I.I

7003-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1032 de fecha 19/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5617977 de fecha 25/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,98 m² ubicada en ALFONSO NESPOLO ARATA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 0423 Lote N° 3 manzana B
localidad o loteo POB. TUCAPEL IX sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALFREDO ARQUEROS PALAPE	8.626.856-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

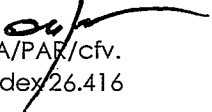
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



ROSÁ DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES					
TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF					
DIRECCIÓN: CALLE ALFONSO NESPOLO N° 423, POBLACIÓN TUCAPEL IX.					
PROPIETARIO: ALFREDO ARQUEROS PALAPE					
	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	53,62	C-4	130.317	6.987.598
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.987.598
3		1,50%	REGULARIZACION		104.814
		75,00%	DESCUENTO	104.814	78.610
	DERECHOS MUNICIPALES				26.203

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar 53,62 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel ubicado en calle Alfonso Nespolo N° 423, Población Tucapel IX, FOL Avalúo 7003-28, Arica. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: • Permiso de edificación N° 10,686 del 10.08.1998 y Recepción final N° 6863 del 02.09.1998, por una superficie 16,36 m². La regularización de una superficie de 53,62 m², corresponde a lo siguiente: • 1° nivel (53,62 m²): estar-comedor, despensa, cocina, dormitorio 1. Finalmente, la propiedad queda con destino Vivienda DFL N° 2/59, quedando con una superficie total construida y recepcionada de 69,98 m² en un predio de 112,18 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera: • 1° nivel (69,98 m²): estar, estar-comedor, baño, despensa, cocina, dormitorio 1. Resumen Superficies: • Superficie total regularizada : 69,98 m² • Superficie predial : 112,18 m². El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Andres Concha Santander, Rut: 15.980.460-7. NOTAS: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C , L.G.U.C. y el P.R.C.A.  • RDA/PAR/cfv. • Kardex 26.416